

Contrato para el SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN LAS SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA CAMÍN REAL DE LA MESA

RESOLUCION DE ADJUDICACION PROVISIONAL

DÑA. MARIA EL CARMEN FERNÁNDEZ ALONSO, PRESIDENTA DEL CONSORCIO CAMIN REAL DE LA MESA (GRADO- ASTURIAS)

PRIMERO: Vista la cláusula 18 del Pliego : ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

“La adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada y se publicará de conformidad a lo establecido en los artículos 42 y 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La adjudicación provisional se efectuará en el plazo máximo de 20 días a contar desde el que finalice el plazo de presentación de las proposiciones.

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el Perfil de contratante.

Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus Obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva.

La resolución de adjudicación definitiva será notificada al adjudicatario y a los restantes candidatos y publicada en los términos señalados en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuando no proceda la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiese resultado adjudicatario provisional por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria la Administración podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al candidato o candidatos siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación señalada en la cláusula anterior”

SEGUNDO: Visto el acuerdo del Consejo Rector de 30 de Diciembre de 2010: Facultar y Delegar en la Presidenta del Consorcio de Ayuntamientos Camín Real de la Mesa, la adjudicación, que se hará necesariamente en base a la propuesta de la Mesa , así como la firma de cualquier documento que sea necesario para hacer efectivos los acuerdos precedentes, y la firma del Contrato”)

TERCERO: Vista la propuesta de la Mesa

RESUELVO

Adjudicar Provisionalmente el Contrato para el SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN LAS SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA CAMÍN REAL DE LA MESA a la empresa SEÑALIZACIONES DEL PRINCIPADO S.A por el precio de 89831,04 € (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINATA Y UN EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS) sujeto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas. Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus Obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva, cifrada en 5% del importe de adjudicación exluído el IVA.

Grado, 14 de Enero de 2011.

Vº Bº LA PRESIDENTA
DÑA MARIA DEL CARMEN FDEZ. ALONSO

EL SECRETARIO